

Presentación

Tras unos meses sin aparecer en esta ventana, por hallarme ocupado en otros menesteres también muy interesantes, vuelvo con ilusión para continuar, si ustedes me lo permiten, con los comentarios de algunos pasajes de la historia de Lobera de Onsella. En esta ocasión, entre mujeres anda el juego.

Pascual Plano, incansable investigador y divulgador de todo cuanto lleva la denominación de origen Lobera de Onsella, se topó, no hace mucho, con el siguiente titular “Las Alcaldesas de la provincia de Zaragoza, año 1933”. Al detenerse a leer la letra pequeña de aquel novedoso enunciado descubrió, con sorpresa, que entre las diecisiete localidades de nuestra provincia, cuyos ayuntamientos fueron presididos por alcaldesas en tiempos de la Segunda República, figuraba Lobera de Onsella.

Intrigado por el hallazgo, y ansioso por ahondar más en el tema para ver qué había de cierto en todo ello, inició una serie de trámites encaminados a llegar al fondo de la cuestión. El propagador de la noticia aludía a la antigua revista “Crónica nº 173”, como la portadora de tal información. Por consiguiente, de inmediato se acudió a los archivos y hemerotecas más importantes de Zaragoza con la esperanza de localizar alguna colección donde estuviera registrada dicha revista. Se indagó en la Biblioteca Pública de Zaragoza, donde disponen de buenos fondos de este tipo, en el Archivo Histórico Provincial, en el Palacio de Montemuzo y en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, donde existe una remesa de ejemplares de esta revista, perfectamente encuadernada, pero con el inconveniente de que faltan una docena de números, entre ellos el citado 173. Nadie en Zaragoza pudo aportar información sobre este hecho, ni siquiera en la Casa de la Mujer, por no disponer de datos sobre el particular.

Si el titular referente a las “Alcaldesas” había salido a la luz pública, era porque tal información se encontraba en alguna parte. Por ello, una vez rastreados los vericuetos terrenales sin éxito, se encaminó la investigación hacia la red de redes, Internet para los amigos, descubriendo por casualidad que alguien, un marchante de antigüedades, ponía en venta, entre otras muchas mercancías, la revista “Crónica nº 173”, que era precisamente la que contenía todo lo relativo a las Alcaldesas de la República en la provincia de Zaragoza. Puesto Pascual Plano en contacto comercial con el mencionado anticuario, enseguida llegaron a un acuerdo para la adquisición de la publicación, recibiendo a los pocos días el citado ejemplar en muy buen estado de conservación, como puede apreciarse en la imagen que se adjunta.

Escrito por Fernando Sahún
Martes, 15 de Diciembre de 2009 01:00



Por la amenidad con que Manuel Casanova ha escrito su artículo sobre las “Alcaldesas”, creo merece la pena transcribirlo aquí íntegramente para que ustedes puedan leerlo con total claridad. Dice así:

Manolo Andrés, uno de los gobernadores civiles que la República afloró en el campo periodístico, ha nombrado, así, de golpe, nada menos que diecisiete alcaldesas para otros tantos pueblos, pequeños pueblecitos, de la provincia de Zaragoza. La cosa, ciertamente, carece de novedad. Ha sido en Aragón, en esta provincia de Zaragoza, en la villa de Gallur, donde por primera vez durante el nuevo régimen de España ha presidido el Ayuntamiento una

mujer. Y, sin duda, la buena actuación de María Domínguez, que hace ya algún tiempo abandonó la Alcaldía, ha inclinado en tal sentido feminista el ánimo de los gobernantes.

Preludio electoral, vísperas de renovación en los Ayuntamientos. Diecisiete alcaldesas. Veamos: De Almochuel, doña Emilia Rodríguez; de Alpartir, doña Concepción Cortadé; de Ardisa, doña Antonia Bosque; de Balconchán, doña Jerónima Sebastián; de Bureta, doña Cecilia Latre; de Clarés de Ribota, doña Josefina Candé; de El Frasno, doña Estrella de las Nieves García; de Gelsa, doña Victoriana Cereza; de Lituénigo, doña Clementina Bilbao; de Lobera de Onsella, doña Adelina Muñoz; de Magallón, doña Isabel Pemán; de Novillas, doña Felipa Elizondo; de Tiermas, doña María Gil; de Torrellas, doña María Blasco, y de Villanueva de Huerva, doña Elvira Antorán.

De estas diecisiete alcaldesas, que van a regir pueblos que oscilan entre los noventa y nueve habitantes—Almochuel— y los tres mil —Magallón—, dieciséis son maestras, y únicamente doña María Gil, nueva alcaldesa de Tiermas, ha sido elegida por su condición de contribuyente más importante.

Detalle: la más joven de todas —veintitrés años— es Isabel Pemán Cardesa, que va a ejercer la Alcaldía de Magallón, el pueblo más nutrido de cuantos ahora corren el albur de ser mandados por una mujer. La de más edad —sesenta y dos años— es María Blasco, nueva alcaldesa de Torrellas, con sus novecientos cincuenta habitantes.

Manolo Andrés, además de otorgarles magistratura de ciudadanía, las ha hecho comparecer en Zaragoza, las ha prevenido e instruido convenientemente, una a una, y luego las ha invitado a comer. ¿Conformes? Conformes. Y ya el lunes, acabado el protocolo cortés, cada cual ha partido para su ínsula.

-¿Con qué propósitos? Ellas nos contestan: Para mantener la paz. Nosotras, muchas de nosotras, no estamos conformes con esta exaltación de la mujer a los cargos públicos. Creemos que la misión de la mujer dentro de la República es otra muy distinta. Pero nos hacemos cargo. Precisamente por nuestra condición de funcionarias públicas representamos una garantía de imparcialidad. Así se evita que cuando deje de ser alcalde Fulano lo sea Mengano, que es su enemigo natural, pertenezca al partido a que pertenezca, si es que hasta estos pueblos insignificantes es posible que lleguen la esencia y el matiz de los partidos políticos.

Además —nos dicen—, en los pueblos que vamos a dirigir apenas si existen conflictos presumibles. Casi no hay organizaciones. Únicamente en Novillas cuentan los radicales socialistas con un grupo, y con otro, no muy importante, la C.N.T. En Lituénigo hay poquitos socialistas, y en Torrellas, para preocupación ligera de doña María Blasco, un centro de la U.G.T.

Algo más nos inquieta la forma en que debemos distribuir las horas del día. Como casi todas somos maestras, y aparte de la labor de la escuela, damos clases particulares...

Las más jóvenes —Cecilia Latre, Adelina Muñoz, Isabel Pemán, Felipa Elizondo—, solteras, se encaran con sus colegas:

-Vuestros maridos os podrán asesorar. Pero, ¿y a nosotras?

Pero todas se sienten optimistas y confiadas. Y viéndolas salir del despacho del gobernador civil y entrar en el restaurante del Centro Mercantil, en un leve tropel, mejor pudiera pensarse en aspirantes a determinada oposición, o acaso —las hay muy bonitas— en cualquier concurso de belleza en boga.

¡Es que a diecisiete alcaldesas en serie, la verdad, no estábamos acostumbrados!

Hasta aquí la información que nos aporta la revista “Crónica nº 173”, del año 1933. Ahora será preciso ahondar más en el tema para averiguar cuáles fueron las razones políticas que motivaron la designación de diecisiete alcaldesas en la provincia de Zaragoza, en tan corto espacio de tiempo.

Razones legales y políticas

Escrito por Fernando Sahún

Martes, 15 de Diciembre de 2009 01:00

Si ustedes sospechan que el nombramiento de las diecisiete alcaldesas fue un capricho del entonces Gobernador Civil de la provincia de Zaragoza, les diré que están en lo cierto. Efectivamente, fue un capricho del Gobernador, pero un capricho inteligente, con tacto político. Más adelante les comentaré algunos datos de su biografía.

Para encontrar las razones legales que motivaron la actuación de D. Manuel Andrés, Gobernador Civil de Zaragoza en 1933, hay que retroceder a 1907, año en el que se promulgó la llamada Ley Electoral Maura, conocida así por ser éste el Presidente del Consejo de Ministros en aquel momento. Esta Ley tuvo una larga duración, aplicándose en los procesos electorales españoles habidos desde 1907 a 1931.

En ella aparecía un artículo, concretamente el 29, que establecía que un “candidato” podía ser proclamado diputado o concejal sin necesidad de celebrar las votaciones, siempre y cuando se presentara un solo candidato por plaza. Es decir, cuando hubiera tantos candidatos como escaños o concejalías a ocupar.

Según este artículo 29, si en un ayuntamiento había que elegir, por ejemplo, cuatro concejales, y solamente se presentaban cuatro candidatos, era una pérdida de tiempo esperar a las votaciones, ya que de celebrarlas, saldrían elegidos igualmente los cuatro. Por tanto, sin necesidad de esperar más, eran proclamados concejales y pasaban a ocupar, automáticamente, las cuatro plazas vacantes.

Eso es precisamente lo que ocurrió en Lobera de Onsella el día 5 de abril de 1931, fecha en la que se llevó a cabo la presentación de candidaturas para concejales del Ayuntamiento. Como los puestos a cubrir eran siete, y se presentaron solamente siete candidatos, aplicando el artículo 29 de la Ley Electoral vigente, se les otorgó aquel mismo día el nombramiento definitivo de concejales del Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

De este modo, el Consistorio quedó constituido por las personas que se indican a continuación, sin necesidad de esperar al día 12 de ese mismo mes, fecha fijada para la celebración de las elecciones municipales en toda España:

NOMBRE	EDAD
Santos Arilla Pueyo	60 años
Pascual Gastón Gil	36 "
José Artieda Sanz	38 "
Juan Mayayo Cardesa	31 "
Ramón Cardesa Navarro	35 "
Dámaso Ventura Luis	38 "
Cándido Pernate Glaría	36 "

SECRET